

Acuerdo Superior 008 de 2018 (Por el cual se adopta la Política y objetivos de Calidad de la Universidad del Cauca)

Número del documento: **008**

Emitido por: Consejo Superior

Dirigido a: Comunidad universitaria

Por el cual se adopta la Política y objetivos de Calidad de la Universidad del Cauca.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

Considerando:

La Ley 872 de 2003 dispuso la implementación de un sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades públicas prestadoras de servicios. En cumplimiento de esta ley, la Universidad del Cauca adoptó en el año 2008 la norma NTCGP 1000.

El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior 051 de 2015, creó el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y en fecha 26 de febrero de 2016 el ICONTEC le otorgó a la Universidad del Cauca el Certificado SC.CER450832 del sistema de gestión con respecto a los requisitos de la Norma ISO 9001: 2008 aplicable a los programas académicos de pregrado.

Para la norma ISO 9001 la Política de Calidad y los objetivos proporcionan un punto de referencia para dirigir la organización. La Política de Calidad se configura en el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad. De igual manera establece que la política de calidad y los objetivos de calidad deben revisarse y adaptarse a las necesidades cambiantes de la organización y de toda la

comunidad.

La Universidad del Cauca, como institución pública comprometida con la excelencia académica y la acreditación institucional, asume la transición de la NTC ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015 donde se establece que la Política de Calidad debe ser apropiada al propósito y contexto de la organización apoyando el direccionamiento estratégico. De igual manera solicita establecer los objetivos de calidad para las funciones y niveles pertinentes y procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad para la acreditación institucional.

En mérito a lo expuesto,

Acuerda:

Artículo Primero: Establecer la Política de Calidad en los siguientes términos: La Universidad del Cauca como institución de Educación Superior pública, presta el servicio de formación a través de programas con calidad en armonía con la academia, la investigación, la tecnología y la innovación y con el empoderamiento de la comunidad universitaria. De esta manera, contribuye a la satisfacción de su propósito misional dinamizando el crecimiento y desarrollo de la población comprometida con la paz territorial.

Artículo Segundo: En coherencia con la Política de Calidad se establece el compromiso de la mejora continua y para su logro se hace necesario formular los siguientes Objetivos de Calidad:

Mejorar las condiciones para mantener una cultura de excelencia académica, que permita la acreditación del 50% de los programas acreditables, través del empoderamiento y liderazgo frente a los cambios regionales, nacionales e internacionales.

Dinamizar la investigación y la innovación en todos los niveles de formación que ayuden al desarrollo institucional y de la comunidad en sus diferentes ámbitos a través del incremento en un 20% bianual en el posicionamiento de los grupos de investigación, acompañado por la implementación de una estrategia para la gestión del conocimiento con un enfoque de paz territorial.

Coadyuvar a la formación, el desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de la comunidad a través del diseño y puesta en marcha de cuatro nuevos programas de intervención desde el sistema de cultura y bienestar.

Fortalecer los procesos administrativos a partir de la construcción colectiva de la gobernanza universitaria, permitiendo el equilibrio y la sostenibilidad de la gestión del talento humano, financiero y tecnológico, efectivos para lograr la satisfacción de la comunidad universitaria.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución rectoral R-685 de 2015 de la Universidad del Cauca.

Publíquese y Cúmplase

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

LINA MARÍA CARDONA FLÓREZ

Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General